

## **CONVOCATORIA DE PROPUESTAS DE ACTIVIDADES PARA LA EDICIÓN 2016 DEL PROGRAMA ;MADRID ACTIVA!**

Madrid Activa es un programa del Área de Cultura y Deportes del Ayuntamiento de Madrid para estimular la actividad cultural en los veintiún distritos y apoyar el tejido creativo de la ciudad.

Para este fin se abre una convocatoria para recibir propuestas de actividades del más amplio espectro dirigidas a todos los públicos y edades, a partir de los criterios de diversidad, valor artístico e interés social. En ella se convoca a iniciativas de naturaleza profesional y no profesional con el fin de confeccionar un amplio catálogo que saque a la luz toda la riqueza de la oferta cultural de Madrid y a partir del cual programen los responsables de la gestión cultural de los distritos, complementando la oferta propia. El catálogo será fruto de una selección de las propuestas recibidas a cargo de una comisión formada por especialistas independientes y representantes de los sectores.

La intención de Madrid Activa es favorecer a los nuevos creadores, la generación de circuitos y la diversificación de las propuestas, potenciando ámbitos de la expresión cultural tradicionalmente excluidos y promoviendo el acceso a la cultura de todos los públicos. En pro de la diversificación de la actividad y con el foco puesto en la variedad de públicos, se promoverá una diversificación de los espacios que acojan la actividad, además de los Centros Culturales, incorporando nuevos ámbitos de creación y nuevos usos de los espacios públicos, como Mercados, Centros de Enseñanza, Polideportivos, Bibliotecas, plazas, calles, parques.

Teniendo en cuenta la situación de precariedad del tejido productivo cultural, la convocatoria persigue la remuneración justa del trabajo, y compensar la desigual implantación en el territorio municipal de los agentes culturales.

La programación de Madrid Activa se desarrollará en el plazo de marzo a diciembre de 2016, estructurada en tres temporadas: marzo-junio; julio-septiembre; octubre diciembre.

El catálogo Madrid Activa es un vehículo para que todas las iniciativas culturales de interés puedan ser programadas, sin que por el hecho de formar parte del mismo se establezca un compromiso de contratación por parte del Ayuntamiento, que desarrolla este programa mediante la fórmula de encomienda de gestión a la empresa pública municipal Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio S.A.

El proceso de presentación y selección de propuestas se realizará según se indica a continuación:

### **1. Finalidad de la invitación.**

Esta convocatoria tiene por objeto la constitución, mediante selección, de un Catálogo de oferta de

actividades culturales, que poner a disposición de la programación de cada uno de los Distritos dentro del programa Madrid Activa.

## **2. Plazo y forma de presentación de propuestas.**

El plazo de presentación de propuestas, en la forma y conforme al procedimiento que se indica más adelante, **será desde las 12.00 h del 17 de diciembre de 2015 hasta las 20:00 h del 31 de enero de 2016.**

Las propuestas se presentarán a través del **formulario online disponible en la página web** del programa Madrid Activa (<http://www.madrid-activa.es/>).

El formulario deberá ser cumplimentado en castellano y en su totalidad. Los datos no aportados, total o parcialmente, no serán tenidos en cuenta a efectos de su valoración. Así mismo y con obligatoriedad, se solicitará a cada propuesta una documentación audiovisual mínima, libre de derechos de autor, para formar parte, en su caso, de la difusión de la programación cultural que incluya dicha propuesta.

## **3.- Documentación complementaria:**

En el formulario indicado en el apartado anterior, se deberá adjuntar la siguiente información y documentación:

- Currículum vitae, cuando el solicitante sea persona física, o memoria de actividades, si es persona jurídica, en los que se refleje su actividad profesional o experiencia si la tuviere.
- Memoria de la actividad con título, descripción detallada y duración de la misma, fechas de disponibilidad, estructura de la producción (número de artistas, técnicos, etc.),
- Condiciones técnicas básicas de montaje (Rider) y presupuesto básico de costos técnicos de la actividad conforme a rider.
- Cachet/s estimados cuyo importe final será establecido a partir del volumen de actividad contratada.
- Documentación fotográfica y/o audiovisual libre de derechos para la evaluación de la propuesta, y para su eventual difusión.
- Descripción de los públicos estimados objeto de la actividad.
- Datos de contacto para cuestiones técnicas y de contratación.

Se valorará positivamente la propuesta de espacios o tipos de espacios adecuados para la realización

de la actividad.

#### **4.- Modalidades de propuestas de actividades.**

Las modalidades que se convocan, incluidas en los distintos ámbitos de actuación, son las siguientes:

##### **A. Artes Escénicas y en Vivo:**

Se dirige a compañías o creadores de Teatro, Danza, Baile, Artes Circenses, Performance, Humor, Magia, y otras expresiones interdisciplinarias relacionadas que presenten un proyecto escénico o un espectáculo dirigidos al público.

##### **B. Artes Audiovisuales:**

Se dirige a propuestas de Cine, Video, Radio, Arte Sonoro y Sensorial, Nuevos medios y otras expresiones interdisciplinarias relacionadas en formato de proyecciones, talleres de creación y experimentación.

##### **C. Música:**

Se dirige a propuestas de actuaciones, conciertos y talleres en cualquiera de sus modalidades, géneros o estilos, pudiendo incorporar elementos multidisciplinares.

##### **D. Conferencias y debates**

Propuestas de conferencias, charlas y debates de naturaleza divulgativa.

##### **E. Actividades relacionadas con el Libro y la Lectura**

Propuestas de actividades: cuentacuentos, Lecturas Dramatizadas, Recitales, Presentaciones cuyo objetivo sea la implicación del público y el fomento de la lectura.

##### **F. Talleres de creación**

Propuestas de talleres de creación no incluidos en las modalidades anteriores.

Si bien se admitirán actividades que puedan ser programadas en formas de ciclos, no se admitirán propuestas de festivales, concursos o temporadas completas de actividades.

#### **5.-Selección de propuestas. Comisión de selección**

Las propuestas serán seleccionadas por una Comisión, que estará integrada por especialistas y

representantes de los diferentes ámbitos de la creación y de la gestión y programación cultural y del Ayuntamiento. Conforme al compromiso de igualdad efectiva de mujeres y hombres, la composición de la comisión de valoración respetará el principio de presencia igualitaria de mujeres y hombres.

La Comisión estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: La delegada del Área de Cultura y Deportes o persona en quien delegue

Vocales:

- Siete vocales designados por el Área de Cultura y Deportes, todos ellos expertos independientes de reconocido prestigio en cada ámbito y representativos de los distintos sectores de la creación.
- Cuatro vocales en representación, respectivamente, de las áreas municipales de Cultura y Deportes, Coordinación Territorial y Asociaciones, Equidad, Derechos Sociales y Empleo y de la Empresa Pública Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio S.A.
- Tres vocales en representación de los Distritos, designados a propuesta del Área de Coordinación Territorial y Asociaciones

Secretaria: a designación de la Dirección General de Programas y Actividades Culturales.

Los miembros de la comisión no pertenecientes a la administración municipal tendrán derecho a percibir las dietas correspondientes a sus labores de asesoramiento, con las limitaciones establecidas en la ley de incompatibilidades, así como los gastos de locomoción y alojamiento en que pudieran incurrir para el desarrollo de dicho trabajo.

## **6. Criterios de selección de los proyectos.**

1. El retorno social generado por la actividad: Que contribuya a la diseminación de los valores de la igualdad de género y de la diversidad. Que tenga un impacto positivo en grupos desfavorecidos o en riesgo de exclusión. Que contribuya a la captación de nuevos públicos, al reequilibrio territorial de la oferta cultural y a la difusión pedagógica en la comunidad.
2. El carácter representativo del patrimonio cultural madrileño en su rica diversidad, con especial atención a la pluralidad de agentes culturales y diversidad de públicos. Se valorará la extensión y grado de difusión que pueda alcanzar.
3. La calidad artística y técnica de la actividad, en adecuada proporción con el coste del mismo y la experiencia profesional de sus promotores.
4. El carácter innovador y la originalidad del proyecto.
5. La trayectoria de los solicitantes, la consistencia e interés cultural de sus proyectos anteriores, así

como su coherencia con el presupuesto presentado.

6. La relación establecida con el contexto social de actuación en que se da la actividad.

### **7. Activación y publicación del Catálogo.**

Una vez configurado el Catálogo a partir de la propuesta de la Comisión se publicará y se activará para la programación de actividades culturales de los distritos a partir de la colaboración entre sus gestores culturales, la Dirección de Programas y Actividades Culturales y Madrid Destino, que efectuará las contrataciones y se encargará de la producción, coordinación y difusión de los programas.

-----